



Reforma al juicio de amparo: divisiones, grillas y choques internos

La reforma a la Ley de Amparo propuesta por Claudia Sheinbaum se convirtió en un nuevo campo de batalla dentro de Morena. Pero... ¿de dónde vienen los choques? ¿Desde Palacio Nacional, desde el Senado... o desde Palenque?

La iniciativa fue presentada hace 20 días y de inmediato encendió polémica. Aunque se vendió como un ajuste para agilizar los procesos y "modernizar" el juicio de amparo, el texto incluía cambios que claramente fortalecían al gobierno federal y limitaban la protección de los ciudadanos frente al poder.

Pero más allá del fondo, trajo consigo un festival de grillas.

CHOQUES EN EL SENADO

Desde el arranque hubo división en la bancada de Morena. Mientras Adán Augusto López, coordinador de los senadores, presionaba para aprobarla rápido, el morenista Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, exigía un parlamento abierto. Adán se negó.

Tras el estira y afloja, pactaron un punto medio: audiencias públicas de apenas dos días antes de votarse. Así, el oficialismo las usó como trámite para legitimar una votación exprés. La reforma fue aprobada en comisiones el miércoles y, en la madrugada del jueves, ya estaba votada en el pleno.

Y ahí apareció otro escándalo: un

nuevo artículo transitorio, ajeno a la iniciativa original, establecía que la reforma aplicaría también a los juicios de amparo en trámite. En otras palabras, tendría efectos retroactivos, algo expresamente prohibido por el artículo 14 constitucional: "A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna".

Durante la sesión en comisiones, Corral propuso eliminar ese transitorio y fue respaldado. Pero horas después, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara reintrodujo el texto en la votación en lo particular.

"Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán tramitándose conforme a las disposiciones que establece este decreto", decía la reserva que finalmente se aprobó.

PATERNIDAD

Al día siguiente, Sheinbaum se desmarcó: "Nuestra iniciativa no incluía ese agregado. La Constitución es clara: no debe haber retroactividad en las leyes".

Ricardo Monreal respaldó la postura y pidió revisar el transitorio. Un día después, Arturo Zaldívar, desde la mañana, aseguró que "en este gobierno no se avalan leyes contrarias a la Constitución" y exhortó al Congreso a corregir el error. Así, el artículo transitorio quedó huérfano: nadie quería asumir su paternidad.

Versiones encontradas corrieron en el Senado. Algunos señalaron a Ernestina Godoy, consejera jurídica;

otros a Zaldívar; incluso se mencionó al presidente de la Corte, Hugo Aguilar. Pero dentro de Morena varios apuntaron hacia Adán Augusto, quien habría instruido al senador Huerta a presentar el cambio.

La molestia interna se reflejó en las ausencias durante la votación en lo particular: ni Corral ni Enrique Inzunza estuvieron presentes.

FUEGO AMIGO

Dicen que Adán Augusto justificó la reserva como una instrucción "desde arriba". ¿De quién hablaba? ¿De Sheinbaum? Poco probable, considerando su distanciamiento tras el escándalo de su exsecretario de Seguridad. ¿De López Obrador? Quizá un intento de aparentar cercanía con el expresidente. En cualquier caso, Adán volvió a desafiar la autoridad de la Presidenta.

Y mientras tanto, el debate jurídico quedó en segundo plano. La retroactividad terminó sirviendo como distractor para no hablar del verdadero fondo: una reforma que no facilita el acceso ciudadano al amparo y que, por el contrario, blindó al gobierno frente a los abusos del poder.

EL DATO INCOMODO

El huachicol fiscal causó 600 mil millones de pesos en pérdidas por contrabando de combustibles, según la procuradora fiscal, Grisel Galeano. Equivale a dos refinерías como Dos Bocas. Ahora falta saber quiénes se beneficiaron.

@Juan_OrtizMX